

# administración estatal

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### CIUDAD REAL

#### JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

##### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE JUSTIPRECIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ciudad Real, cuya notificación domiciliaria ha resultado infructuosa, en las que se fija el justiprecio, en euros, de los bienes y derechos afectados de las fincas que a continuación se relacionan, derivado de los expedientes expropiatorios cuyas referencias asimismo se indican:

Obra: "Línea de transporte de energía eléctrica a 400 kv, doble circuito, Brazatortas-Manzanares".

Órgano Instructor de la administración expropiante: Área de Industria y Energía-Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real.

Entidad beneficiaria: Red Eléctrica de España, S.A.U.

Expediente del Jurado	Datos finca afectada				Titularidad (catastral y/o acreditada)	Justiprecio total (euros)	Fecha resolución
	Finca	Poligono	Parcela	T. municipal			
31/2014	T-40.0-B	14	136	PUERTOLLANO	APOLONIO RODRÍGUEZ LUCHENA	457,55	12-03-2015
32/2014	T-40-0-C	14	142	PUERTOLLANO	LUISA LAVÍN COBO	669,63	12-03-2015
33 y 34/2014	106 y T-162.0-B	139	76	VALDEPEÑAS	JUANA MUÑOZ MAROTO	944,64	12-03-2015
35/2014	108	139	130	VALDEPEÑAS	HEREDEROS DE VICENTE CARAVANTES GARCÍA	479,23	12-03-2015
37/2014	201	149	168	VALDEPEÑAS	JERÓNIMO RUIZ DELGADO	152,2	12-03-2015

Contra dichas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la respectiva Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio (B.O.E. de 14) reguladora de dicha Jurisdicción; o bien, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14), potestativamente, recurso de reposición ante el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, cuya Secretaría se encuentra en la planta baja de la Subdelegación del Gobierno, Plaza de Cervantes, 1. 13001-Ciudad Real, donde asimismo obran los correspondientes expedientes.-El Secretario del Jurado, Manuel Espadas Gallego.

**Anuncio número 2269**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>